

Fondo para la Conservación de Xenartros **Subsidios rápidos para investigaciones a campo sobre** **conservación**



La finalidad del Grupo de Especialistas en Osos hormigueros, Perezosos y Armadillos de la UICN/SSC (ASASG) es apoyar la conservación de xenartros mediante la adjudicación de recursos económicos a proyectos de conservación que se realicen en países comprendidos en el área de distribución de este taxón.

Dada la importancia de obtener datos de campo apropiados y precisos, el ASASG estableció el Fondo para la Conservación de Xenartros, un programa de subsidios destinados al apoyo de proyectos de campo de corto plazo. El proceso de solicitud está organizado para asegurar un rápido procesamiento y una rápida adjudicación de fondos, lo que permite a los potenciales investigadores, empezar sus trabajos de campo pocas semanas después de haber presentado una propuesta exitosa.

Cualquier investigador puede solicitar un subsidio del Fondo para la Conservación de Xenartros. Sin embargo, se dará preferencia a los proyectos diseñados y efectuados por ciudadanos de los países comprendidos en el área de distribución de los xenartros. Tendrán preferencia los proyectos dedicados a especies consideradas Amenazadas (CR, EN, VU), Casi Amenazadas (NT), o Deficientes de Datos (DD) por la última versión disponible de la IUCN Red List of Threatened Species (ver <http://www.iucnredlist.org>).

El Fondo para la Conservación de Xenartros otorgará subsidios entre US\$ 1000 y 3000 para proyectos que investiguen la ecología, comportamiento, distribución, genética y/o demografía de xenartros, así como también el impacto del comercio y tráfico sobre las poblaciones silvestres. También serán consideradas, propuestas excepcionales que abarquen la cría en cautiverio u otros aspectos del mantenimiento en cautiverio de xenartros. Los fondos estarán disponibles para cubrir costes específicos del proyecto, como por ejemplo: alimentación, combustible, insumos de campo y análisis de laboratorio. Los pagos se harán directamente al investigador principal de la propuesta exitosa. Se requerirá un informe financiero con los comprobantes de cada gasto realizado, y todos los fondos que no fuesen utilizados directamente para el desarrollo del proyecto específico, tendrán que ser devueltos dentro de un año.

El Fondo para la Conservación de Xenartros está administrado por Mariella Superina, presidente del Grupo de Especialistas en Osos hormigueros, Perezosos y Armadillos de la UICN/SSC. Los proyectos presentados al Fondo deberían tener una o más de las siguientes características:

1. Un enfoque en xenartros amenazados, en peligro de extinción o considerados deficientes de datos que habitan sus hábitats naturales;

2. Dirección y administración por ciudadanos de países comprendidos en el área de distribución de los xenartros, para ayudar a aumentar la capacidad local para conservar la biodiversidad;
3. La capacidad de reforzar redes internacionales de especialistas en xenartros que realizan estudios a campo, y de aumentar su capacidad de ser exitosos conservacionistas; y/o
4. Proyectos que tienen como resultado la publicación de información sobre especies de xenartros en peligro de extinción en un formato apropiado tanto para expertos como para el público en general.

Los proyectos deberían contribuir a por lo menos uno, y de preferencia a varios, de los siguientes temas:

1. Incrementar el conocimiento científico de la especie o del ecosistema bajo estudio;
2. Mejorar la protección de una especie clave, de su hábitat, o de un área protegida que habita;
3. Demostrar un beneficio *económico* alcanzado mediante la conservación de una especie y su hábitat, comparado con su desaparición;
4. Aumentar la conciencia pública o el impacto educacional como resultado del proyecto en cuestión;
5. Mejorar la capacidad local para el desarrollo de futuros esfuerzos de conservación mediante la capacitación o experiencia práctica obtenida a través de la participación en el proyecto en cuestión; y/o
6. Modificar políticas o leyes inapropiadas que anteriormente llevaban a la disminución de especies o hábitats.

Todas las propuestas presentadas al Fondo para la Conservación de Xenartros deberán:

1. Incluir un título descriptivo que incluye el nombre (los nombres) de la especie a estudiar y la ubicación geográfica del proyecto (por ejemplo “Conservación del oso hormiguero *Cyclopes didactylus* en el estado de Amazonas, Brasil”).
2. Describir los objetivos principales del proyecto, sus actividades específicas, cómo contribuirán a la conservación de la especie en cuestión y los ecosistemas que habita, y cómo éstos encuadran en la misión del Fondo. Esto deberá ser la parte principal de la solicitud y no deberá exceder cinco páginas con doble espacio entre líneas.
3. Contener un resumen de aproximadamente 300 palabras, el cual a) describe el contexto, b) presenta el objetivo del proyecto, c) indica la metodología, y d) indica el principal resultado del proyecto.
4. Proporcionar un mapa del área de proyecto y referencias bibliográficas relevantes.
5. Especificar el monto solicitado en dólares, incluir un presupuesto detallado del proyecto, y confirmar el presupuesto total del proyecto, incluyendo fondos que serán obtenidos de otras fuentes.

6. Proporcionar un cronograma, incluyendo fecha de inicio y de finalización del proyecto.
7. Describir el personal involucrado y a qué institución pertenece cada integrante (incluir un curriculum vitae del investigador principal e identificar el personal de las instituciones colaboradoras).
8. Describir los resultados específicos del proyecto, por ejemplo, publicaciones científicas, artículos para el público en general, planes de conservación, planes de manejo, etc. Cada proyecto debería tener como uno de sus objetivos, uno o más resultados como los arriba mencionados.
9. Describir las instituciones colaboradoras con las cuales el solicitante estará trabajando en el país de desarrollo del proyecto, y si posible, incluir cartas de apoyo de ellas. Esto es especialmente importante para solicitantes que no son ciudadanos del país en el cual desarrollarán su proyecto.
10. Adjuntar y/o informar el curso del trámite de las autorizaciones necesarias para realizar el proyecto. El proyecto deberá estar aprobado por los organismos pertinentes (eg. Direcciones de Recursos Naturales, Direcciones de Áreas Protegidas, etc.) previo al inicio de las campañas.
11. Enumerar dos referencias que el Fondo podrá contactar respecto al proyecto, si lo considera necesario. La lista de referencias debería incluir direcciones postales, números de teléfono y fax, y direcciones de email.

Generalmente, los subsidios otorgados serán de US\$ 1000 a 3000. Tenga en cuenta que, si se le otorga un subsidio, será responsable de proveer los siguientes materiales al Fondo durante el desarrollo del proyecto y a su finalización:

1. Fotografías que muestren el trabajo de campo, para ilustrar el proyecto en la página web del ASASG.
2. Un informe de avance de proyecto no más de seis meses posterior a la recepción del subsidio, si la duración del proyecto no supera el año; un informe de avance no más de 12 meses posterior a la recepción del subsidio, si la duración del proyecto excede un año.
3. Un informe final no más de dos meses posterior a la finalización del proyecto.
4. Un balance económico del proyecto.
5. Tres copias de cualquier publicación científica o popular, artículos de periódico o revista, o de informes, planes de acción, etc., que resulten del proyecto.
6. Un artículo corto y de tenor informativo para ser publicado en *Edentata*, la revista del Grupo de Especialistas en Osos hormigueros, Perezosos y Armadillos de la UICN/SSC.

Se aceptarán solicitudes al Fondo para la Conservación de Xenartros durante todo el año, sin fechas límite. Se acusará recibo dentro de dos semanas, y las decisiones serán comunicadas dentro de no más de seis semanas. Las solicitudes deberán ser enviadas por email a <conservationfund@xenarthrans.org>.